

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No.128

SIGCMA

San Andrés, islas, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Controversias Contractuales
Radicado	88-001-23-33-000-2018-00010-00
Demandante	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Demandado	Sociedad Organización Aycardi SAS Hoy Agopla S.A.S
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, constata el Despacho que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de posesión del Sr. Jaime Alberto Castro Cárdenas, en su condición de representante legal de la sociedad FRIOSAI SAS. Por lo cual se procederá a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de posesión así:

Se fijará el día 19 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de posesión del perito técnico Jaime Alberto Castro Cárdenas. Por secretaría se ordenará librar los oficios respectivos.

De otra parte, se advierte que una vez se rinda el respectivo informe del perito técnico, mediante auto se fijará fecha para la contradicción de los dictámenes periciales.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día 19 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de posesión del perito técnico Jaime Alberto Castro Cárdenas. Por secretaría líbrense los oficios respectivos.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No.128

SIGCMA

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada

Firmado Por:

NOEMI CARREÑO CORPUS

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c19bb76e4381131072077ddeb3e563f1f7bdaf3891669a0412f6f20adafcf7a5

Documento generado en 05/11/2020 12:30:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>